

← 📄 🕒 🗑️ 📧 📎 ⋮ 72 de muchas < >

**RESPUESTA A OFICIO ENVIADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024** Recibidos x ↕️ 🖨️ 📧

 **Paula Cabrera** <pacanico07@gmail.com> sáb, 2 nov 2024, 10:44 ★ 😊 ↶ ⋮  
para talentohumanosulerna ▾

SEÑORES  
NARVÁEZ C SAS

Envío respuesta a su oficio enviado el día 01 de noviembre del presente año.

Por favor enviar acuso de recibo.

Atentamente:

PAULA CABRERA  
APODERADA JUDICIAL

---

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ 🗑️

Señores,  
NARVÁEZ C SAS  
RESPUESTA SEÑ...

San Juan de Pasto, 02 de noviembre de 2024.

SEÑORES:

**NARVAEZ C SAS**

Calle 16 N. 22-13

**PAULA ANDREA CABRERA VIVANCO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad identificada con C.C. N. 36.753.028 de Pasto, actuando como apoderada judicial del señor **GERMAN AURELIANO PAZ DELGADO**, envió respuesta de acuerdo al oficio allegado por su empresa el día 01 de noviembre de 2024.

Desde el día 08 de noviembre de 2023, mi poderdante señor GERMAN AURELIANO PAZ DELGADO, presentó un accidente laboral, el cual no fue reportado por la empresa a la ARL AXA COLPATRIA SAS en el tiempo estipulado por la ley, Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015, donde reza:

**"Que el artículo 2.2.4.1.7. del Decreto número 1072 de 2015, establece la obligación por parte del empleador del reporte de los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, independientemente del reporte que deben realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud y lo establecido en el artículo 2.2.4.1.6. del citado decreto."**

Sin embargo, las incapacidades que se han entregado a la empresa están todas con el recibo por parte de ustedes, como se anexan a este escrito y el día 08 de abril del presente se entregó a la oficina de talento humano la última incapacidad de mi poderdante donde claramente informan el médico tratante Dr. **JAMES GARCIA BENAVIDES, NEUROLOGO de la Clínica Hispanoamérica**, donde certifica "... Paciente con enfermedad cerebrovascular isquémica de causa inhabitual... se considera secuela cognitiva y motora permanente no recuperable, paciente con incapacidad laboral, SIN CRITERIOS DE REUBICACIÓN SE DEFINE COMO DISCAPACIDAD TOTAL...".

Por lo tanto, no es válida la causal que ustedes invocan donde declaran **ABANDONO DE TRABAJO** por parte de mi poderdante por las razones expuestas anteriormente. Para definir la situación jurídica de mi poderdante se adelantará Demanda Ordinaria Laboral en contra de las entidades que conforman esta litis.

Anexo copia del recibido por parte de la empresa de la incapacidad junto con la Historia Clínica del mes de marzo y del 08 de abril del presente, con recibo por parte de Ustedes.

Atentamente,



**PAULA ANDREA CABRERA VIVANCO**  
C.C. 36.753.028 de Pasto  
T.P 253.124 Expedida por el C.S.J.  
Correo electrónico: [pacabrera07@gmail.com](mailto:pacabrera07@gmail.com)

SEÑORES:  
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA NIT 860002184-4,  
EMPLEADOR NAVAEZ C SAS NIT 901321067 Y JUNTA REGIONAL Y NACIONAL  
DE CALIFICACION DE INVALIDEZ  
E.S.M.

GERMAN AURELIANO PAZ DELGADO, mayor edad y domiciliado en esta localidad, identificado con cédula de ciudadanía N.98.384.774 expedida Pasto (N), manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial, amplio y suficiente como abogado principal a la doctora **PAULA ANDREA CABRERA VIVANCO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía N. 36.753.078 de Pasto, Abogada en ejercicio, T.P.N. 253.174 expedida por el C.S.J., y como abogada suplente a la doctora **MARIA HELENA BELALCAZAR MENDOZA** mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía N. 37.007.625 de Ipiales, Abogada en ejercicio, T.P.N. 249.126 expedida por el C.S.J., para que en mi nombre y representación inicien, tramiten y lleven hasta su terminación **PROCESO DE ACCIDENTE LABORAL** en contra de **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA NIT 860.002.184-4, EMPLEADOR NAVAEZ C SAS NIT 901321067 Y JUNTA REGIONAL Y NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** para que mediante el trámite del proceso laboral de **ACCIDENTE DE TRABAJO** que corresponda, se imponga la responsabilidad por parte de la cada una de las aquí relacionadas.

Mis apoderadas cuentan con todas las facultades inherentes de las que tratan los artículos 74 y 77 del C.C.P. y la especial para el ejercicio del presente poder en especial para adelantar derechos de petición a los que da lugar, los de recibir, transigir, conciliar, sustar, desistír, renunciar, recurrir, demandar y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Señores, reconozco penalmente en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

  
GERMAN AURELIANO PAZ DELGADO  
C.C. 98.384.774 expedida Pasto (N)

**SUSCRITO NOTARIO CUARTO DE CIRCULO NOTARIAL DE PASTO,**  
HAZO CONSTAR  
De el señor German Aureliano Paz Delgado  
Abogado Paula Andrea Cabrera Vivanco  
Se presento a esta notaría en representación German Aureliano Paz Delgado  
para se identifique con C.C. 36.753.078  
Paula Andrea Cabrera Vivanco de domicilio en Pasto de la

15 DE FEB. 2024

ACEPTO

  
**PAULA ANDREA CABRERA VIVANCO**  
C.C. 36.753.078 de Pasto (N)  
T.P. N. 253.174 expedida por el C.S.J.  
paca@ccs07@gmail.com  
celular: 3174852032

  
**MARIA HELENA BELALCAZAR MENDOZA**  
C.C. N. 37.007.625 de Ipiales  
T.P. N. 249.126 expedida por el C.S.J.  
hamed@luznet.com  
celular: 3122660464



San Juan de Pasto, 8 de abril de 2024

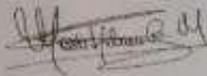
Señor  
**WILMER ANDRES NARVAEZ CUNDA**  
**GERENTE PASTELERIA PANADERIA Y RESTAURANTE JULIENA s/o**  
**NARVAEZ C. S.A.S** identificado con NIT 901321047-9  
La ciudad, -

**Ref. ENVIO DE INCAPACIDAD 5 DE FEBRERO/24 AL 5 DE MARZO DEL AÑO 2024**

**MARIA HELENA BELALCAZAR MENDOZA** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con C.C No. 37.007.625 de Ipiales (N), abogada en ejercicio, portadora de la T.P NO. 749.126 C.S. J. obrando como apoderada del señor **GERMAN PAZ DELGADO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 98.384.774 de Pasto (N), domiciliada y residente en esta localidad informa:

1. se hace traslado de las incapacidades del sr. PAZ DELGADO del periodo comprendido entre el 5 de febrero del año 2024 al 5 de marzo del año 2024.

Atentamente,



**MARIA HELENA BELALCAZAR MENDOZA**  
**ABOGADA**

*Ddo. 08/04/2024.  
Mayra Fabi/o.*